



Resolución R-12-2016

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las 11 horas del día 15 de enero del año dos mil dieciséis. Yo, Carlos Araya Leandro, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles y;

RESULTANDO

ÚNICO: Que el Consejo Universitario, en sesión 4161, Artículo 7°, celebrada el día miércoles 6 de Diciembre de 1995, acordó:

“2. Establecer que a partir del I Ciclo de 1995, el valor del crédito al estudiante se actualizará anualmente en forma automática de la siguiente manera:

2.1. El aumento del costo del crédito será de un 10% del costo presente, sí el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medio y bajos del área metropolitana (IPC) es superior o igual al 10% en el año anterior.

2.2. El aumento del costo del crédito será igual a este porcentaje del costo anual, sí el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medios y bajos del área metropolitana (IPC) es inferior al 10% del año anterior.”

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Índice de Precios al Consumidor del año 2015 (IPC), al mes de Diciembre, cerró con una variación negativa de 0,81%, según consta en los indicadores económicos que establecen, tanto el Instituto Nacional de Estadística y Censos, como el Banco Central de Costa Rica.

SEGUNDO: Que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, ítem 2.2, la Administración ha procedido a efectuar los ajustes respectivos en los Aranceles de Cobro Estudiantil.

TERCERO: Que con el propósito de evitar los inconvenientes que conlleva el cobro de sumas fraccionadas, por la no existencia de monedas de 1 y 2 colones, los aranceles han sido redondeados a 5 colones o a su múltiplo más próximo, procedimiento que de igual forma debe ser aplicado para las otras deudas



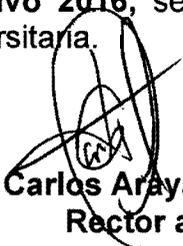
Resolución R-12-2016
Página 2 de 2

estudiantiles, como: Deudas de Biblioteca, Material Quebrado de Laboratorio, Girados de más a Estudiantes, Reintegro Beca E, entre otras.

POR TANTO
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

Aprobar la actualización de los Aranceles de Cobro que regirán en nuestra Institución para el **Ciclo Lectivo 2016**, según el cuadro adjunto, y solicitar su publicación en la Gaceta Universitaria.


Dr. Carlos Araya Leandro
Rector a.i.



OAD



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES
COSTOS VIGENTES A PARTIR DEL PRIMER CICLO LECTIVO DEL 2016

ARANCELES PARA ESTUDIANTES COSTARRICENSES
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE GRADO

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRICULA		CRÉDITO POR TUTORÍA	CRÉDITO POR SUFICIENCIA	INCLUSIÓN DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
		POR CRÉDITO	TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS			
0	0,00%	13 625,00	163 500,00	13 625,00	6 815,00	13 625,00
1	45,00%	7 495,00	89 940,00	7 495,00	3 750,00	7 495,00
2	70,00%	4 085,00	49 020,00	4 085,00	2 045,00	4 085,00
3	90,00%	1 365,00	16 380,00	1 365,00	685,00	1 365,00
4	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE GRADO

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRICULA		CRÉDITO POR TUTORÍA	CRÉDITO POR SUFICIENCIA	INCLUSIÓN DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
		POR CRÉDITO	TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS			
0	0,00%	49 625,00	595 500,00	49 625,00	24 815,00	49 625,00
1	45,00%	27 295,00	327 540,00	27 295,00	13 650,00	27 295,00
2	70,00%	14 890,00	178 680,00	14 890,00	7 445,00	14 890,00
3	90,00%	4 965,00	59 580,00	4 965,00	2 485,00	4 965,00
4	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LOS DERECHOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, SE ESTABLECEN EN :	€2 730,00
LOS DERECHOS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA, SE ESTABLECEN EN :	€6 815,00
LOS DERECHOS DE LABORATORIO SE ESTABLECEN EN :	€2 730,00
LOS DERECHOS DE FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL, SE ESTABLECEN EN :	€545,00

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN 4161, ARTICULO 7, INCISO 2, DEL 06/12/1995



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES
COSTOS VIGENTES A PARTIR DEL PRIMER CICLO LECTIVO DEL 2016

ARANCELES PARA ESTUDIANTES COSTARRICENSES
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE POSGRADO REGULAR

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRICULA		CRÉDITO POR TUTORÍA	CRÉDITO POR SUFICIENCIA	INCLUSIÓN DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
		POR CRÉDITO	TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS			
0	0,00%	20 805,00	249 660,00	20 805,00	10 405,00	20 805,00
1	45,00%	11 445,00	137 340,00	11 445,00	5 725,00	11 445,00
2	70,00%	6 240,00	74 880,00	6 240,00	3 120,00	6 240,00
3	90,00%	2 080,00	24 960,00	2 080,00	1 040,00	2 080,00
4	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE POSGRADO REGULAR

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRICULA		CRÉDITO POR TUTORÍA	CRÉDITO POR SUFICIENCIA	INCLUSIÓN DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
		POR CRÉDITO	TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS			
0	0,00%	76 165,00	913 980,00	76 165,00	38 085,00	76 165,00
1	45,00%	41 890,00	502 680,00	41 890,00	20 945,00	41 890,00
2	70,00%	22 850,00	274 200,00	22 850,00	11 425,00	22 850,00
3	90,00%	7 615,00	91 380,00	7 615,00	3 805,00	7 615,00
4	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA 1 : 1/4 DE TIEMPO: DE 0 A 3 CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, PAGA EL COSTO DE 3 CRÉDITOS
1/2 DE TIEMPO: DE 4 A 11 CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, PAGA LOS CRÉDITOS MATRICULADOS
TIEMPO COMPLETO: 12 O MÁS CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, PAGA 12 CRÉDITOS COMO TOPE

NOTA 2 : DERECHOS DE EXAMEN DE CANDIDATURA: ¢25 210,00

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN 4161, ARTICULO 7, INCISO 2, DEL 06/12/1995
SEP-AE-4528-2014



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



SECCIÓN DE TESORERÍA
UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES

ARANCELES VIGENTES PARA ESTUDIANTES
A PARTIR DEL PRIMER CICLO LECTIVO DEL 2016

SECUENCIA	CONCEPTOS DE COBRO	MONTO
1	Actividad Deportiva	6 815,00
2	Certificación de Estudios	2 210,00
3	Copia de Expediente Estudiantil	800,00
4	Derecho de Examen de Candidatura del S.E.P.	25 210,00
5	Derecho de Título de Profesorado	13 625,00
6	Derecho de Título de Diplomado	13 625,00
7	Derecho de Título de Bachillerato	13 625,00
8	Derecho de Título de Licenciatura	27 250,00
9	Derecho de Título de Doctorado	27 250,00
10	Derecho de Título por Maestrías	27 250,00
11	Derecho de Título por Notariado	27 250,00
12	Derecho de Título por Posgrados	27 250,00
13	Derechos de Bienestar Estudiantil	2 730,00
14	Derechos Fondo Solidario Estudiantil	545,00
15	Derechos de Examen de Admisión	6 545,00
16	Derechos de Laboratorio	2 730,00
17	Matrícula de Etapa Básica de Artes Musicales (*1)	54 500,00
18	Ingreso a Carrera, Modalidad de Traslado	4 680,00
19	Ingreso a Carrera, Modalidad de Supernumerario	13 625,00
20	Ingreso a Carrera, Convenio Marco OPES-CONARE	13 625,00
21	Ingreso a Carrera, Estudiantes Visitantes sin Convenio	13 625,00
22	Derechos de Confección del Carné Universitario (*2)	1 000,00
23	Derechos por Reposición del Carné Universitario (*2)	2 000,00
24	Publicación de Edictos para Reposición de Título (*2)	2 000,00
	<u>IPC DE REFERENCIA =</u>	<u>-0,81%</u>

(*1) Equivale al costo de 4 créditos.

(*2) Este costo no es afectado por el IPC.